



27 de febrero de 2018

(18-1253)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN LIBRE DE MOSCAMED

COMUNICACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La siguiente comunicación, de fecha 26 de febrero de 2018, se distribuye a petición de la Delegación de la República Dominicana.

1. El 5 de julio de 2017 el Ministerio de Agricultura de la República Dominicana (MA-RD), mediante la Resolución 2017-11, publica la erradicación del brote de Mosca del Mediterráneo-MoscaMed (*Ceratitis capitata*), que se había reportado en fecha 12 de marzo de 2015, en las cercanías del Aeropuerto Internacional de Punta Cana, provincia La Altagracia, en la región Este del país.
2. La declaratoria de país libre de la Moscamed se hizo en un acto público con la presencia y el reconocimiento de los organismos internacionales, como la FAO, la Agencia Internacional de Energía Atómica, el IICA y el OIRSA, que, junto a la representación fitosanitaria de la Embajada de los Estados Unidos de América, en la República Dominicana, formaban el Comité Técnico Asesor (TAC, por sus siglas en inglés) para el control y erradicación de la Moscamed.
3. El 18 de marzo de 2015 la Agencia para el Servicio de Inspección de la Salud Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS-USDA, por sus siglas en inglés) emitieron la Orden Federal DA-2015-14, prohibiendo la importación desde República Dominicana, de 18 productos hospederos de moscamed. El 6 de enero de 2016 APHIS-USDA emitió la Orden Federal DA-2016-03, permitiendo la importación de los 18 productos vedados, desde 23 provincias de la República Dominicana; nueve provincias de las 32 del país permanecieron vedadas por APHIS-USDA.
4. A pesar de la declaratoria oficial de país libre de Moscamed, publicada el 5 de julio de 2017 y el aval de los organismos Internacionales, APHIS-USDA, requirió al MA-RD, cinco meses adicionales de trapeo de comprobación de Moscamed, para el reconocimiento de las provincias que permanecían vedadas y así reconocer el país libre. El 12 de diciembre de 2017 APHIS-USDA emitió la Orden Federal DA-2017-38, reconociendo en país libre de la Moscamed (*Ceratitis capitata*). El MA-RD tiene establecido, en todo el territorio nacional, un programa de vigilancia y monitoreo para detección temprana de moscas exóticas de la fruta.